



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 63/21

Conscripto Bernardi, 07 de junio 2021

VISTO:

La necesidad de organizar alguna áreas y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar a un coordinador/a en el Área de la Juventud, para que lleve adelante todas las acciones dirigidas a los jóvenes, organizando seminarios, cursos, talleres, jornadas de debates y demás eventos relacionados con la temática de la juventud.

Que tal función dependerá directamente del Coordinador de Desarrollo Social y trabajará mancomunadamente con el mismo, de esta forma elaborará y ejecutará proyectos relacionados al área, promoviendo la prevención y educación en materia de salud, dando especial preferencia a los jóvenes y demás funciones que se establecen en la Ordenanza 103/19, artículo N° 4 I).

Que este Ejecutivo municipal considera que la Srta. Estrella Luz de Rocío López, DNI N° 36.704.523 es la persona facultada para desempeñar la función.

Que a efectos de la designación en el cargo a la Srta. Lopez se debe dictar la Norma Legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

DECRETA:

Artículo 1°: Designase como Coordinadora en el Área de la Juventud, a la Srta. Estrella Luz de Rocío López, DNI N° 36.704.523 a partir del 01 de junio de 2021, quien tendrá las funciones detalladas en los considerandos de la presente y establecidas por las normas legales vigentes y Orgánica Municipal.

Artículo 2°: Su función será Ad Honorem y percibirá un equivalente a un sueldo mínimo de bolsillo en Gastos de Representación y Protocolo.

Artículo 3°: Comuníquese a Tesorería y Contaduría municipal para que haga efectiva la presente erogación.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por la Sra. Celia Rosa Machado Secretaria de Gobierno Economía.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



[Firma]

CANTEROS MARIA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

1

[Firma]
López Estrella Luz.

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 63 / 2021

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 07/06/2021

Fecha Impresión: 01/04/2026 01:01:20

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: ZDBjYTg3OGItNmE2

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **d0ca878b**

<http://localhost:3000/norma/decreto-63-2021>